



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía
Universitaria”**

RESOLUCION DCS 504/2024

Bahía Blanca, 2 de octubre de 2024

VISTO

La Resolución CSU 1009/22 que aprueba el reglamento de evaluación docente de la UNS

La Resolución DCS 410/23 que aprueba las pautas para la declaración de antecedentes y el orden cronológico de evaluaciones docentes

Y CONSIDERANDO:

Que los comités evaluadores son aprobados por el Consejo Departamental, requiriendo para las evaluaciones de profesores/as: ser externos en su mayoría, ordinarios o equivalente, poseer mismo categoría o superior a la evaluada, y en caso de tener categoría de adjunto/a, una antigüedad mínima de 3 años;

Que, en el caso de evaluaciones de asistentes y ayudantes, el tribunal deberá poseer categoría similar o superior, siendo siempre locales. En el caso de Asistentes, al menos 1 titular tiene que ser asistente con 3 años de antigüedad, y en Ayudantes: solo 1 titular y suplente pueden ser ayudante, con 6 años o más de antigüedad;

Que según determina la Resolución CSU 1009/22, el proceso de evaluación debe comenzar antes del 22/12/23;

Que, en función del artículo 24° Los informes con los resultados de la encuesta de asignaturas (Res. CSU-91/12 y CSU-755/15) no serán tenidos en cuenta hasta tanto el CSU disponga de nuevos mecanismos y criterios para su elaboración;

Que esta primera evaluación, según clausula provisoria del artículo 26, Anexo 1 de Res CSU 1009/22, en caso que fuese NO SATISFATORIA, no se considerará dentro de las dos evaluaciones NO SATISFATORIAS indicadas en el Art. 1 de este reglamento que conducen al llamado del cargo a concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

Que la conformación del tribunal se ajusta a lo establecido por la normativa;

Lo aprobado en sesión plenaria el 2 de octubre de 2024;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía
Universitaria”**

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convocar para realizar a la evaluación docente a los/as siguientes docentes:

Planta	Legajo	Apellido	Nombre	Categoría	Dedicación
21027737	13394	CARBALLO POZZO	FABRICIO	Ayudante "A"	Simple
21028262	13245	MÉNDEZ	MÓNICA CRISTINA	Ayudante "A"	Simple
21027988	14519	TORRES	VIOLETA IRMA	Ayudante "A"	Simple
21027959	14412	ARGUMEDO	MARIANA CARINA	Ayudante "A"	Simple
21027977	8041	AGGIO	PATRICIA CRIST	Ayudante "A"	Simple
21027994	9031	LOFRANO	HEBE CARINA	Ayudante "A"	Simple
21027995	9378	ROSSI	GABRIELA HEBE	Ayudante "A"	Simple

ARTÍCULO 2º: Aprobar la conformación del siguiente tribunal evaluador:

Titulares			Suplentes		
Andrés Horticolou	Marta Bertín	Natalia Krause	Miriam Fuentealba	Cecilia Vasconi	Cecilia Bucciarelli

ARTÍCULO 3º: Infórmese a los/as docentes convocados/as, al tribunal evaluador, y a las asociaciones sindicales docentes con ámbito de actuación en la UNS. Cumplido, archívese.